



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO MUNICIPAL N° 1535
LONGAVI, 10 7 OCT. 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 772, de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

El Decreto Municipal N° 1814 de fecha 28 de diciembre 2021, que aprueba presupuesto Municipal año 2022.

El Decreto Municipal N° 791 de fecha 09 de Julio de 2021, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. alcalde" en el administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 653 de fecha 30 de junio del 2022, mediante la cual se establece el nombramiento de Secretario Municipal Suplente a doña Nancy Chávez Peña.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR DEPOSITO
José Fuentes Valenzuela	Rut N° [REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico para material de construcción, cuenta	Debora Valenzuela Caro Rut N° [REDACTED] Monto: \$79.741 Banco Estado Cuenta Rut
Gabriel Hernández Álvarez	Rut N° [REDACTED]		Aporte económico para examen médico, cuenta	Gabriel Hernández Álvarez Rut N° [REDACTED] Monto: \$50.000 Banco Estado Cuenta Rut
Juan López Ortega	Rut N° [REDACTED]		Aporte económico para examen médico, cuenta	Rosa López Inostroza Rut N° [REDACTED] Monto: \$34.000 Banco Estado Cuenta Rut
Rebeca Orellana Martínez	Rut N° [REDACTED]		Aporte económico para movilización, cuenta	Rebeca Orellana Martínez Rut N° [REDACTED] Monto: \$15.000 Banco Estado Cuenta Rut

Sara Jara Quintana	Rut N° [REDACTED]		Aporte económico para examen médicos, cuenta	Sara Jara Quintana Rut N° [REDACTED] Monto: \$165.000 Banco Estado Cuenta Rut
Luisa Guzmán Soto	Rut N° [REDACTED]		Aporte económico para pago de luz, cuenta	Luisa Guzmán Soto Rut N° [REDACTED] Monto: \$60.000 Banco Estado Cuenta Rut
Ester Retamal Méndez	Rut N° [REDACTED]		Aporte económico para examen médico, cuenta	Ester Retamal Méndez Rut N° [REDACTED] Monto: \$50.000 Banco Estado Cuenta Rut
Miguel Aravena Rodríguez	Rut N° [REDACTED]		Aporte económico para material de construcción, cuenta	José Santander Kramm Rut N° [REDACTED] Cuenta Corriente Banco Estado N° [REDACTED] Monto: \$202.700 Banco Estado Cuenta Rut
Alejandro Inostroza Saavedra	Rut N° [REDACTED]		Aporte económico para contenedor de agua, cuenta	José Santander Kramm Rut N° [REDACTED] Cuenta Corriente Banco Estado N° [REDACTED] Monto: \$94.700 Banco Estado Cuenta Rut
Isabel Valdés Domínguez	Rut N° [REDACTED]		Aporte económico para fosa séptica, cuenta	José Santander Kramm Rut N° [REDACTED] Cuenta Corriente Banco Estado N° [REDACTED] Monto: \$169.900 Banco Estado Cuenta Rut
Aladino Saldaña Espinoza	Rut N° [REDACTED]		Aporte económico para material de construcción, cuenta	José Santander Kramm Rut N° [REDACTED] Cuenta Corriente Banco Estado N° [REDACTED] Monto: \$1.098.000 Banco Estado Cuenta Rut

2.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"



NANCY CHAVEZ PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

R. Elgueta/G.Fuentealba

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes



LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Decreto
N° 1535